

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 65-2020

Guatemala, 28 de enero de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 17 del Decreto Número 16-2002 y sus reformas contenidas en el Decreto Número 10-2007, ambos del Congreso de la República, Ley Orgánica del Banco de Guatemala, la Junta Monetaria se integra entre otros, por el Ministro de Finanzas Públicas como representante titular y como suplente el Viceministro que éste designe.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 13 y 17 del Decreto número 16-2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala, ambos del Congreso de la República; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

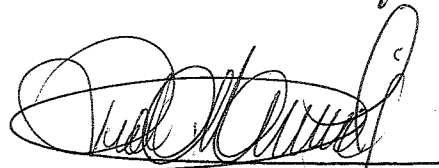
ARTÍCULO 1. Nombrar al Licenciado Edwin Oswaldo Martínez Cameros, como representante suplente de este Ministerio ante la Junta Monetaria, en sustitución del Licenciado Kildare Stanley Enríquez.

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





Violeta Mazariegos Zetina
Viceministra de Finanzas Públicas



AGR/VMMZ/CADQ/paf

